

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA VICEMINISTRO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA GERENCIA DE DROGUERÍA Y FARMACIAS

AUTORIZACIÓN DEL AFILIADO / TRATAMIENTO PROLONGADO

Quien suscribe Afiliado	C.I Nº	por medio del present
documento autorizado al Ciudadano (a)		C.I Nº a retira
en la empresa los MEDICAMENTOS asignados a mi pe	rsona para el MES	DE DICIEMBRE DE 2016 producte
del convenio IPSFA con la citada empresa.		
De igual forma me comprometo a consigna		
requerimientos que faciliten obtener el beneficio e		
desarrollo y transparencia del convenio que favorece a	toda la FAMILIA N	IILITAR.
FIRMA AUTÓGRAFA DEL AFILIADO	FIRM	AA DEL AUTORIZADO
0	* 11/14	TO DEL AO TOMEADO
HUELLA DACTILAR		
Documento a Consignar Adjuntos a la Autorización:		
1. COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE DEL AFILIADO Y D	EL AUTORIZADO O CON	STANCIA DE TRAMITACIÓN ANTE EL SAIME.
2. COPIA DEL CARNÉ DEL AFILIADO O CONSTANCIA DE TRAMITAC		
 SI REQUIERE MEDICAMENTOS PSICOTRÓPICOS DEBE PRESENTA 4. SI REQUIERE INSULINAS O MEDICAMENTOS REFRIGERADOS FA 		
SOER POPULAR SEL		
DE DE		
SN3		
	CONTAC	TOS:
	CONTAC	103.

TCNEL. DEISY ZAMBRANO ARELLANO GERENTE DE DROGUERÍA Y FARMACIA VALIDA ÚNICAMENTE PARA EL MES DE DICIEMBRE/2016 0212.661.40.00
@IPSFASOCIALISTA
@DROGUERIAIPSFA
GERENCIA DE DROGUERÍA Y FARMACIA IPSFA